

ANEXO 2

Antecedentes de los inmuebles signados Lote 1, 2, 3, 4 y 7, ubicados en sector 5 de Quebrada de Acha, comuna y provincia de Arica.

- Plano: 15101-663-CR
- Certificado N° 20/2010, de Director SAG Región de Arica y Parinacota
- Minutas de Deslindes
- Oficio N° 745, de fecha 29-07-2010, del Director del SAG Región de Arica y Parinacota.
- Certificado de fecha 31-05-2011, de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota.
- Copia inscripción de dominio en mayor cabida global a nombre del Fisco, con certificaciones de dominio vigente, hipotecas y gravámenes, prohibiciones e interdicciones emitidas por el Archivo Nacional.
- Certificados del secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con los valores comerciales de los inmuebles.

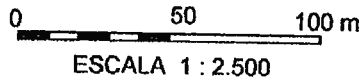


LOTE 21	0,81 Há
TOTAL	22,41 Há

36



El Servicio Agrícola y Ganadero, Certifico que según el presente Plano, la Subdivisión cumple con la normativa vigente para Predios Rústicos, no significando este Certificado, Autorización de Cambio de Uso de Suelos.



Original archivado
e Catastro de los
o de la SEREMI de
de Arica y Parinacota
E CATASTRO

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

A C I O N		PLANO Nº 15101 - 663 - C.R.	
A Y PARINACOTA		 D.L. Nº 1.939 DE 1977	
DA DE ACHA 5			
RTOGRAFICA : HUSO : 19		ORIGEN DE LA INFORMACION :	
ODESICA :		OBSERVACIONES RUTA A-5 FAJA FISCAL 100 MTS. (50 MTS. DESDE EL EJE) CAMINO PUBLICO, FAJA FISCAL 20MTS. (10 MTS.DESDE EL EJE) RUTA A-161 FAJA FISCAL 20 MTS. (10 MTS. DESDE EL EJE)	
BASES M.B.N. ACHA - 1 ACHA - 2		ESCALA 1 : 2500	SUPERFICIE 22,41 Há
ANOS / ARICA /		FECHA JULIO 2010	

BLADIMIR SALDANA ARANEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

EJECUTOR
CESAR CORTES CANCINO
TOPOGRAFO

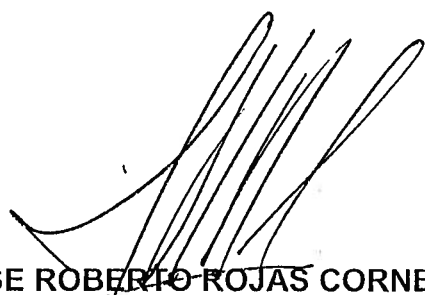
DIBUJANTE
CHRISTOPHER MALEBRAN HIDALGO
DIB.PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA



CERTIFICADO N° 20/2010

El Director Regional del SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, Región de Arica y Parinacota, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo N° 46 de la Ley N° 18.755 y Ley N° 19.283; certifica que la subdivisión del predio fiscal denominado Sector 5 de Quebrada de Acha en la Comuna de Arica, consignado en el plano de Bienes Nacionales N° 15101- 663-C.R., de la Comuna de Arica; de propiedad del Fisco de Chile,, conforme al plano de subdivisión y demás antecedentes tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para predios rústicos, no significando, el presente certificado autorización de cambio de uso de suelos.




JOSE ROBERTO ROJAS CORNEJO
DIRECTOR SAG
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


JRRC/CMP
ARICA, 29 DE JULIO DE 2010.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
Dirección Regional de Arica y Parinacota, 18 de Septiembre N° 370, piso 4. Arica.
Fonos: 058-251910 Fax: 058-232988/ E-mail: direccion.arica@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>



**MINUTA DE DESLINDES**

PLANO : N° 15101 - 663 - C.R.
SUPERFICIE : 22,44 ha
INSCRIPCIÓN : FOJAS 25 VTA. NÚMERO 60 AÑO 1935.

El predio, solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

LOTE 1 - Superficie: 0,50 Ha

NORESTE : Ruta A-161, en línea recta de 115,15 metros.
SUR : Lote 2, en línea recta de 90,61 metros.
NOROESTE : Terreno fiscal que lo separa de la ruta A-5, en línea recta de 119,00 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : XV ARICA Y PARINACOTA.
PROVINCIA : ARICA.
COMUNA : ARICA.
LUGAR : QUEBRADA DE ACHA, 5° SECTOR
DIRECCIÓN Y/O NOMBRE DEL PREDIO: LOTE N° 1.


CESAR CORTES CANCINO
Topógrafo de Nivel Superior




JOSE PALMA SOTOMAYOR
Secretario Regional Ministerial Bienes nacionales
Región de Arica y Parinacota


RODRIGO CALABRAN TORO
Encargado Unidad de Catastro
Geógrafo



**MINUTA DE DESLINDES**

PLANO : N° 15101 - 663 - C.R.
SUPERFICIE : 22,44 ha
INSCRIPCIÓN : FOJAS 25 VTA. NÚMERO 60 AÑO 1935.

El predio, solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

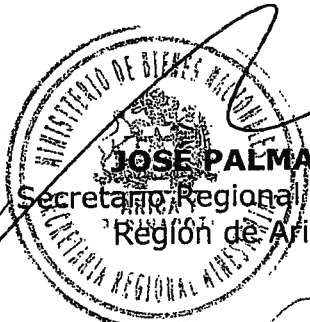
LOTE 2 - Superficie: 1,00 Ha

NORTE : Lote 1, en línea recta de 90,61 metros.
ESTE : Ruta A-161, en línea recta de 90,00 metros.
SUR : Lote 3, en línea recta de 139,85 metros.
OESTE : Terreno fiscal que lo separa de la ruta A-5, en línea curva de 88,80 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : XV ARICA Y PARINACOTA.
PROVINCIA : ARICA.
COMUNA : ARICA.
LUGAR : QUEBRADA DE ACHA, 5° SECTOR
DIRECCIÓN Y/O NOMBRE DEL PREDIO: LOTE N° 2.


CESAR CORTES CANCINO
Topógrafo de Nivel Superior


JOSE PALMA SOTOMAYOR
Secretario Regional Ministerial Bienes nacionales
Región de Arica y Parinacota


RODRIGO CALABRAN TORO
Encargado Unidad de Catastro
Geógrafo

www.bienes.cl

Calle 7 de Junio N° 188 Edificio Plaza 4to. Piso; Fono: (58) 586115 -
Fono Fax: (58) 586117 Arica





MINUTA DE DESLINDES

PLANO : N° 15101 - 663 - C.R.
SUPERFICIE : 22,44 ha
INSCRIPCIÓN : FOJAS 25 VTA. NÚMERO 60 AÑO 1935.

El predio, solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

LOTE 3 - Superficie: 1,00 Ha ,

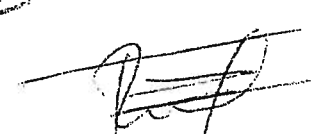
NORTE : Lote 2, en línea recta de 139,85 metros.
ESTE : Ruta A-161, en línea recta de 69,80 metros.
SUR : Lote 4, en línea recta de 163,40 metros.
OESTE : Terreno fiscal que lo separa de la ruta A-5, en línea curva de 65,55 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : XV ARICA Y PARINACOTA.
PROVINCIA : ARICA.
COMUNA : ARICA.
LUGAR : QUEBRADA DE ACHA, 5° SECTOR
DIRECCIÓN Y/O NOMBRE DEL PREDIO: LOTE N° 3.


CESAR CORTES CANCINO
 Topógrafo de Nivel Superior


JOSE PALMA SOTOMAYOR
 Secretario Regional Ministerial Bienes nacionales
 Región de Arica y Parinacota


RODRIGO CALABRAN TORO
 Encargado Unidad de Catastro
 Geógrafo



**MINUTA DE DESLINDES**

PLANO : N° 15101 - 663 - C.R.
SUPERFICIE : 22,44 ha
INSCRIPCIÓN : FOJAS 25 VTA. NÚMERO 60 AÑO 1935.

El predio, solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

LOTE 4 - Superficie: 0,94 Ha /

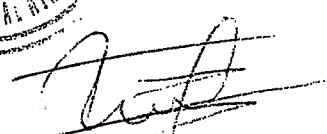
NORTE : Lote 3, en línea recta de 163,40 metros. /
ESTE : Ruta A-161, en línea recta de 60,30 metros. /
SUR : Lote 5, en línea recta de 178,95 metros. /
OESTE : Terreno fiscal que lo separa de la ruta A-5, en línea recta de 53,90 metros. /

UBICACIÓN

REGIÓN : XV ARICA Y PARINACOTA.
PROVINCIA : ARICA.
COMUNA : ARICA.
LUGAR : QUEBRADA DE ACHA, 5° SECTOR
DIRECCIÓN Y/O NOMBRE DEL PREDIO: LOTE N° 4.


CESAR CORTES CANCINO
Topógrafo de Nivel Superior


JOSE PALMA SOTOMAYOR
Secretario Regional Ministerial Bienes nacionales
Region de Arica y Parinacota


RODRIGO CALABRAN TORO
Encargado Unidad de Catastro
Geógrafo



**MINUTA DE DESLINDES**

PLANO : N° 15101 - 663 - C.R.
SUPERFICIE : 22,44 ha
INSCRIPCIÓN : FOJAS 25 VTA. NÚMERO 60 AÑO 1935.

El predio, solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

LOTE 7 - Superficie: 1,00 Ha /

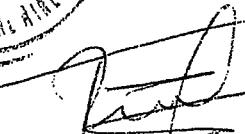
NORTE : Lote N° 6, en línea recta de 196,00 metros. /
ESTE : Camino público, línea quebrada de dos parcialidades de 22,33 metros y 29,10 metros. /
SUR : Lote N° 8, en línea recta de 199,65 metros. /
OESTE : Terreno Fiscal que lo separa de la Ruta A-5, en línea recta de 49,85 metros. /

UBICACIÓN

REGIÓN : XV ARICA Y PARINACOTA.
PROVINCIA : ARICA.
COMUNA : ARICA.
LUGAR : QUEBRADA DE ACHA, 5° SECTOR
DIRECCIÓN Y/O NOMBRE DEL PREDIO: LOTE N° 7.


CESAR CORTES CANCINO
Topógrafo de Nivel Superior


JOSE PALMA SOTOMAYOR
Secretario Regional Ministerial Bienes nacionales
Región de Arica y Parinacota


RODRIGO CALABRAN TORO
Encargado Unidad de Catastro
Geógrafo



0745

ORD. : N° _____ /

ANT. : ORD. N° SE15-2080-2010 DEL
27.07.2010 DEL SEREMI BIENES
NACIONALES ARICA-PARINACOTA
MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77 EN
PREDIO DE QUEBRADA DE ACHA
VALLE DE AZAPA.

Arica, 29 JUL 2010

DE : DIRECTOR SAG REGION DE ARICA Y PARINACOTA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ARICA- PARINACOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del D.L. 1.939 de 1977 y en virtud de las características de los predios rústicos presentados por esa Secretaria Ministerial y que a continuación se detallan;

Plano	Sector	Ubicación	Sup.
15101- 663-C.R.	Sector 5 de Quebrada de Acha	Quebrada de Acha	22,41 ha.

El Director Regional que suscribe, viene en informar a Ud.:

- 1.- Que, los futuros adquirientes deberán evitar la contaminación medioambiental mediante la adecuada disposición de los desechos domésticos, agrícolas u otros; que se produzcan de las actividades desarrolladas al interior de los predios señalados.
- 2.- Que, los próximos propietarios de los terrenos deberán ejecutar las prácticas agrícolas necesarias para evitar la pérdida o deterioro del recurso suelo; no significando el presente documento autorización de cambio de uso de suelos.
- 3.- Que, el destino del recurso suelo será de uso agrícola, no permitiéndose construcciones o actividades distintas de lo señalado.
- 4.- Copia de la presente disposición reglamentaria será incorporada al expediente de enajenación que el Ministerio de Bienes Nacionales otorgue a los adjudicatarios.



Saluda atentamente a Ud.

JOSE ROBERTO ROJAS CORNEJO
DIRECTOR SAG
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

INGRESO 16874

FECHA 30 JUL 2010

REGISTRARIO X-Magari/15
REGISTRARIO
REGISTRARIO

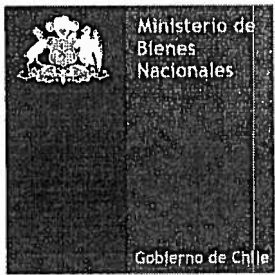
JJRC/CMP

Distribución:

SEREMI de Bienes Nacionales Región de Arica-Parinacota
Sección Recursos Naturales Renovables Regional
Archivo (2)

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
Dirección Regional de Arica y Parinacota. 18 de Septiembre N° 370, piso 4. Arica.
Fonos: 058-251910 Fax: 058-232988/ E-mail: direccion.arica@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL



44

CERTIFICADO

ARICA, 31 de mayo de 2011

Formulario VD-11

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, **CERTIFICA:**

Que, los inmuebles Fiscales rurales situados en **Quebrada de Acha, Sector 5,**
Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 7, todos de la comuna de **Arica,** Provincia de **Arica,** región de
Arica y Parinacota, singularizados en el Plano N° **15101-663-C.R.,** se encuentran
amparados por una inscripción Fiscal que rola, a fojas **25vta** N° **60,** año **1935** del
registro de Propiedad, del Conservador de Bienes Raíces de **Arica.**


JOSE IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

JIPS/VMB/COB/jrb

Distribución

- Carpeta.
- Oficina de Ventas.



Nº. 60. Cencia, certificacion de Jéhu de mil novecientos treinta y cinco, a
quin. y media presentada ante mí, por don Angel Tito Muriel, Puntano
de la Gobernación Departamental, conminado en el oficio de la Gobernación
de Jéhu, dice: que el Jéhu Chelero es uno de los términos compen-
ditos entre de los siguientes: ^{del lado} norte, la frontera peruana, desde el cerro
Pucallpa hasta la frontera boliviana; este, la frontera boliviana, desde la fron-
tera boliviana hasta el cerro Puquimilla; sur, la línea de rumbos desde
el cerro Puquimilla, sobre la frontera boliviana, hasta el cerro Llato de
Plantapimpo, pasando por los cerros Jinitica, Ache, Chumayo, Cadillero,
Cherazé, el fortículo de Chica, y por los cerros Vizcachitambo y Chullun-
cayuni; una línea recta desde el cerro Llato de Plantapimpo hasta el cer-
ro Chichicuyapuc; una línea recta desde el cerro Puquimilla hasta el
ojo de agua de Lirio; una línea recta desde el ojo de agua de Lirio
hasta el antiguo lindero de Jancuna o Perno Blanco; una línea re-
cta desde el antiguo lindero de Jancuna o Perno Blanco hasta la
confluencia del río Apatama con el río Blanco; el río Apatama desde su
confluencia con el río Blanco, (el río Apatama), hasta su confluencia
con el río Camarones y río Camarones desde su confluencia con
el río Apatama, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico; este,
el Océano Pacífico, desde la desembocadura del río Camarones hasta la
frontera peruana. Estos términos comprenden el actual Departamento
de Jéhu. Se certifica de esta inscripción los términos que con auto-
ridad a esta fecha se encuentran inscritos a favor de particulares,
sin que esto signifique una renuncia de los derechos que tiene el
Jéhu para obtener su reivindicación. Quien contra de lo inscrito
referencia la que en dos fogios utiles, firmados con el número
cinco y se han agregados al final de este Registro como comprobantes,
se ha procedido a la presente inscripción por haberse agotado
los términos presentados por la ley de compraventa en los términos
que se aplican a la presente y como quinto número del Reglamento del bonar

Procurador
Jéhu de Chelero
Ref. 19
16 de julio
1859
Traspaso de
dominio Ter-
ren. Códice
108 de N.
19
1859
185 N.º 190
16 de julio
1859



En Poso

Antecedentes a p. 13 de 216 de 1955

26

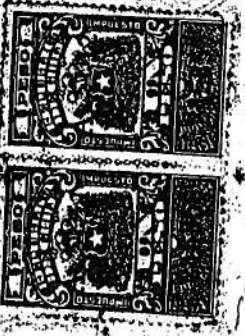
Transfere de dominio
del 4 de mayo 411, p. 215
del 2 de junio 17 de agosto
1959

Esta ciudad de fechas venidas y venideras de Buenos Aires y de
fijado los castillos correspondientes. - Regener y firma la fuente
don Carlos Penuel, empleado de este domicilio. - Entre por
sentencia: el no agitar, no vale. - Hoy fe. Entre por sentencia: el no agitar, no vale. - Hoy fe. Entre por sentencia: el no agitar, no vale. - Hoy fe.

Señal
Juan Linas

No. 61 - Causa, sentencias de fecha de mil novecientos treinta y cinco, según el
habea corpus, ante mí, por don Angel Pelaez Page, capitán, abogado, de este
domicilio. Dices: que es dueño (en) y está en posesión (en) de un
terreno de 600 metros cuadrados y 100 metros en la calle Blanes, número
noventa y tres de esta ciudad, que ante tres y más, presentes don
Carlos y más de fecha que deslinda: al Norte, por don Carlos
Valdivia, al Sur, calle de la Unión, al Este, con don Juanes Bravo y al
Oeste, por don Carlos de la Unión de don Juanes Bravo. Como la posesión de
dicho inmueble, por lo que me deslinda, ante mí, en la ciudad
en referencia, la que en dos o tres y más, presentes don Carlos y más
se agregan al final de este Registro como correspondientes. Se ha procedido
a la presente inscripción por lo que se ha efectuado todo lo que me deslinda
por lo que se ha procedido a la inscripción en los artículos mencionados y
ante mí del Reglamento del Conservatorio de Buenos Aires y publicado en
el diario "El Comercio" de esta localidad de fechas venidas y venideras
del año último y fijado los castillos correspondientes de la fuente
de escritura, firmados en el 2º de los números de los días y años
de los mil finos. Regener y firma don Carlos Penuel, empleado

En un día en un día
ción No. 44 de fecha de
hoy, ante mí, pica de
de la



npo./

El Conservador del Archivo Nacional, que suscribe, certifica, en atención al Oficio N° 923 de 12 de abril de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, que la presente copia fotostática, compuesta de 2 carillas, corresponde a su original que rola a fojas 25 vuelta, N° 60 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1935. -----/

SANTIAGO,

USO OFICIAL/

OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

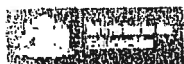
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO que, revisados los índices del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de los años 1935 a 1949, el inmueble a que se refiere la inscripción que antecede, a nombre del **FISCO DE CHILE**, no registra transferencia de dominio al último año indicado. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo. Se deja constancia que la presente inscripción registra anotaciones marginales de transferencias parciales posteriores al año 1949.-----/

SANTIAGO,



OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL





ARCHIVO NACIONAL DE CHILE

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

npo./

El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica, que revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de los años 1935 a 1949, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta, N° 60 del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE** a 1949 no registra hipoteca ni gravamen. La documentación posterior a 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/

SANTIAGO,

22 JUL 2011

USO OFICIAL/



OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIÓNES

CERTIFICO que, revisados los índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de los años 1935 a 1949, el inmueble inscrito a fojas 25 vuelta N° 60 del año 1935, a nombre del **FISCO DE CHILE**, a 1949 no registra prohibición, interdicción ni litigio. La documentación posterior al año 1949 no ha ingresado a este Archivo.-----/

SANTIAGO,

USO OFICIAL /



OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL



OFICINA DE LEGALIZACIONES Y CERTIFICACIONES
Matucana N° 151, Santiago
Teléfonos: (56-2) 7155106-7155107-7155108-7155109-7155110
Fax: (56-2) 7155137
Certificados en línea: <http://documentos.archivonacional.cl>
legalizaciones.an@dibam.cl - www.archivonacional.cl - www.dibam.cl

npo./

El Conservador del Archivo Nacional, que suscribe, certifica, en atención al Oficio N° 923 de 12 abril de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, que la presente copia fotostática, compuesta de 88 carillas, concuerda con su original que rola al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1935; que contiene las anotaciones marginales de la inscripción de fojas 25 vuelta, N° 60 del Registro y año citados. -----/

SANTIAGO,

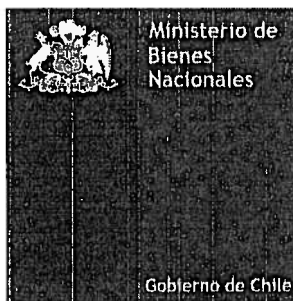
USO OFICIAL/



OSVALDO VILLASECA REYES
CONSERVADOR
ARCHIVO NACIONAL



OFICINA DE LEGALIZACIONES Y CERTIFICACIONES
Matucana N° 151, Santiago
Teléfonos: (56-2) 7155106-7155107-7155108-7155109-7155110
Fax: (56-2) 7155137
Certificados en línea: <http://documentos.archivonacional.cl>
legalizaciones.an@dibam.cl - www.archivonacional.cl - www.dibam.cl

**C E R T I F I C A D O**

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en Sesión N° 25 de fecha 26 de Mayo de 2011, la citada Comisión fijó el valor comercial de UF: 300,00 al inmueble ubicado en el sector de Quebrada de Acha que se individualiza a continuación, el cual será ofertado mediante Licitación Pública.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que el valor mínimo de presentación para esta oferta pública es del 80% del valor comercial fijado, que equivale a UF: 240,00.

UBICACIÓN : Lote N° 1, Sector 5, Quebrada de Acha.

COMUNA : Arica

PROVINCIA : Arica

REGION : Arica y Parinacota

PLANO : 15101-663-CR.

SUPERFICIE : 5.000 m².

VALOR COMERCIAL FIJADO: U.F. 300,00.-

VALOR MÍNIMO PRESENTACIÓN 80 % : U.F. 240,00

ARICA, MAYO 2011.


SECRETARIO **RICARDO GODOY ORDOÑEZ**
TÉCNICO
Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenación Regional
Región de Arica y Parinacota





C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en Sesión N° 25 de fecha 26 de Mayo de 2011, la citada Comisión fijó el valor comercial de UF: 600,00 al inmueble ubicado en el sector de Quebrada de Acha que se individualiza a continuación, el cual será ofertado mediante Licitación Pública.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que el valor mínimo de presentación para esta oferta pública es del 80% del valor comercial fijado, que equivale a UF: 480,00.

UBICACIÓN : Lote N° 2, Sector 5, Quebrada de Acha.

COMUNA : Arica

PROVINCIA : Arica

REGION : Arica y Parinacota

PLANO : 15101-663-CR.

SUPERFICIE : 10.000 m².

VALOR COMERCIAL FIJADO: U.F. 600,00.-

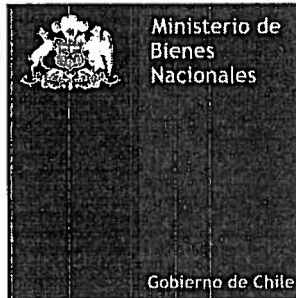
VALOR MÍNIMO PRESENTACIÓN 80 % : U.F. 480,00

ARICA, MAYO 2011.


RICARDO GODOY ORDOÑEZ
 SECRETARIO TÉCNICO
 Comisión Especial de Enajenación Regional
 Región de Arica y Parinacota



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
 REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en Sesión N° 25 de fecha 26 de Mayo de 2011, la citada Comisión fijó el valor comercial de UF: 600,00 al inmueble ubicado en el sector de Quebrada de Acha que se individualiza a continuación, el cual será ofertado mediante Licitación Pública.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que el valor mínimo de presentación para esta oferta pública es del 80% del valor comercial fijado, que equivale a UF: 480,00.

UBICACIÓN : Lote N° 3, Sector 5, Quebrada de Acha.

COMUNA : Arica

PROVINCIA : Arica

REGION : Arica y Parinacota

PLANO : 15101-663-CR.

SUPERFICIE : 10.000 m².

VALOR COMERCIAL FIJADO: U.F. 600,00.-

VALOR MÍNIMO PRESENTACIÓN 80 % : U.F. 480,00

ARICA, MAYO 2011.

 **RICARDO GODOY ORDONEZ**
Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenación Regional
Región de Arica y Parinacota



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en Sesión N° 25 de fecha 26 de Mayo de 2011, la citada Comisión fijó el valor comercial de UF: 564,00 al inmueble ubicado en el sector de Quebrada de Acha que se individualiza a continuación, el cual será ofertado mediante Licitación Pública.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que el valor mínimo de presentación para esta oferta pública es del 80% del valor comercial fijado, que equivale a UF: 451,20.

UBICACIÓN : Lote N° 4, Sector 5, Quebrada de Acha.

COMUNA : Arica

PROVINCIA : Arica

REGION : Arica y Parinacota

PLANO : 15101-663-CR.

SUPERFICIE : 9.400 m².

VALOR COMERCIAL FIJADO: U.F. 564,00.-

VALOR MÍNIMO PRESENTACIÓN 80 % : U.F. 451,20

ARICA, MAYO 2011.


RICARDO GODOY ORDOÑEZ
SECRETARIO Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenación Regional
Región de Arica y Parinacota



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en Sesión N° 25 de fecha 26 de Mayo de 2011, la citada Comisión fijó el valor comercial de UF: 600,00 al inmueble ubicado en el sector de Quebrada de Acha que se individualiza a continuación, el cual será ofertado mediante Licitación Pública.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que el valor mínimo de presentación para esta oferta pública es del 80% del valor comercial fijado, que equivale a UF: 480,00.

UBICACIÓN : Lote N° 7, Sector 5, Quebrada de Acha.

COMUNA : Arica

PROVINCIA : Arica

REGION : Arica y Parinacota

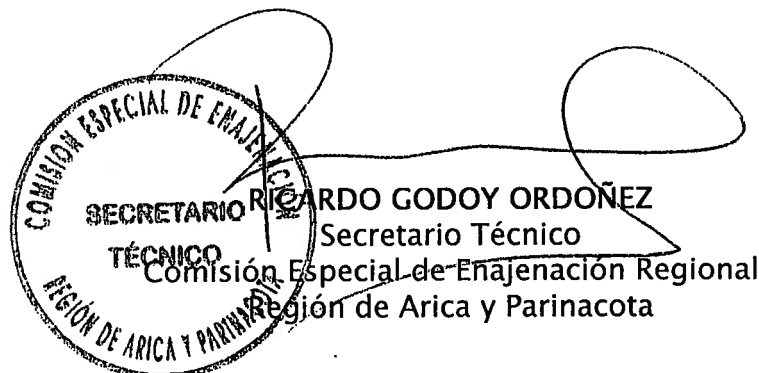
PLANO : 15101-663-CR.

SUPERFICIE : 10.000 m².

VALOR COMERCIAL FIJADO: U.F. 600,00.-

VALOR MÍNIMO PRESENTACIÓN 80 % : U.F. 480,00

ARICA, MAYO 2011.


RICARDO GODOY ORDOÑEZ
 Secretario Técnico
 Comisión Especial de Enajenación Regional
 Región de Arica y Parinacota



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
 REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA